

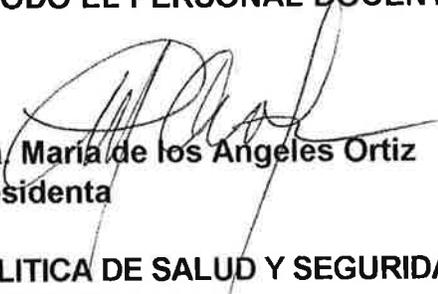


Oficina de la Presidenta

ORDEN EJECUTIVA ADM-98-03

19 de junio de 1998

A TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO


Dra. María de los Angeles Ortiz
Presidenta

POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON

Es la filosofía de la Universidad Central de Bayamón mantener como principal prioridad, la salud y seguridad de sus empleados en las diferentes oficinas y departamentos. Se espera que cada empleado tome la prevención de lesiones como su primera consideración en todas las acciones. Los recursos disponibles en la institución están comprometidos en hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar la salud y el bienestar de los empleados.

La base de la política de salud y seguridad de la Universidad Central de Bayamón es para poder establecer, entre otras, las siguientes:

1. Establecer altos estándares para prácticas seguras de trabajo. En relación a esta parte será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos desarrollar dichos estándares con la asistencia del Decanato de Administración.
2. Corregir condiciones subestándares de trabajo que puedan causar lesiones o daños a la salud. Esta parte será responsabilidad del Decanato de Administración, a través de la Oficina de Planta Física.

GUIAS GENERALES SOBRE POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMON

A. La Norma de Información Acerca de Productos Químicos Peligrosos

OSHA designó la Norma de Información Acerca de Productos Químicos Peligrosos (Hazard Communication Standard, 29 CFR 1910, 1200) con el fin de establecer requisitos uniformes para la evaluación, por parte del fabricante de los peligros relacionados con productos químicos peligrosos, así como para la comunicación de esta información a patronos y empleados. De esta manera se asegura que usted recibirá información consistente y precisa acerca de los productos químicos peligrosos con los que trabaja y se formalizan muchas de las tareas que hemos venido llevando a cabo para permitirle trabajar con seguridad.

La responsabilidad del cumplimiento con la norma implica tanto al fabricante/importador de productos químicos, como al patrono y a usted; el empleado:

- 1. Los fabricantes/importadores tienen la responsabilidad de evaluar todo producto químico con relación a su potencial de peligro y de suministrar al usuario la información adecuada acerca de estos peligros.**
- 2. Los patronos tienen la responsabilidad de tener disponible la información sobre peligros suministrada en las Hojas de Información de Seguridad para Materiales (Material Safety Data Sheet) de aquí en adelante designado MSDS, asegurar la rotulación adecuada de los envases de productos químicos peligrosos, de establecer un programa escrito de información sobre sustancias peligrosas y de suministrar información y adiestramiento a los empleados con relación a los productos que se utilizan en los lugares de trabajo.**

- 3. Los empleados tienen la responsabilidad de familiarizarse con la norma y con el programa de información sobre sustancias peligrosas puesto en práctica por el patrono. Además, los empleados tienen la responsabilidad de seguir los procedimientos adecuados y de utilizar vestimenta y equipos de protección prescritos al trabajar con productos químicos peligrosos.**

La norma consiste de cinco elementos fundamentales que pueden considerarse con una serie de pasos. Estos son:

- 1. Evaluación de peligros**
- 2. Hojas de Información de Seguridad para Materiales (MSDS)**
- 3. Etiquetas**
- 4. Programa escrito**
- 5. Adiestramiento**

B. EVALUACION DE RIESGOS

En primer lugar, la norma requiere que se evalúen los productos químicos en cuanto a su potencial de peligro. Para comenzar con este programa identificamos los productos químicos utilizados en los almacenes de química, biología, laboratorio de fotografía y en el mantenimiento de la piscina.

Cada producto químico se evaluó para determinar sus peligros físicos o para la salud. En primer lugar, determinamos si cada producto se encontraba en la lista de productos químicos peligrosos de OSHA. Además de esto, los productos químicos que no se encontraban en la lista de OSHA se evaluaron en base a información disponible, utilizando los parámetros promulgados por OSHA. De esta manera se pudo confirmar que algunos de los productos químicos no son peligrosos. Este procedimiento nos ayudó a realizar un inventario de los productos químicos peligrosos utilizados.

C. HOJA DE INFORMACION DE SEGURIDAD PARA MATERIALES (MSDS)

El siguiente paso fue obtener la Hoja de Información de Seguridad para Materiales (MSDS) para todos los productos químicos utilizados en la Universidad. Los MSDS son formularios que resumen los posibles riesgos e indican como utilizar, manejar y almacenar con seguridad los productos químicos peligrosos. Los MSDS se encuentran en todas las áreas en que se utilizan productos peligrosos; almacén de química, biología, polideportivo y laboratorio de fotografía. Estos MSDS están accesibles a los empleados de cada una de esas áreas.

D. ETIQUETAS

La Norma requiere que los fabricantes de productos químicos rotulen, provean de etiqueta o de alguna manera identifiquen los envases de productos químicos peligrosos que salen del lugar de trabajo con la identidad del producto, el nombre y dirección del fabricante y las advertencias de riesgos adecuadas, tales como “líquido inflamable”, “corrosivo”,... Esto requiere decir que todos los envases de productos químicos peligrosos que llegan a la Universidad, deben de estar rotulados.

Además, todos los envases secundarios o de procesamiento deben estar rotulados, provistos de etiqueta o de alguna manera identificados con el nombre del producto químico peligroso, así como las advertencias de riesgos adecuadas. Las únicas excepciones a este requisito son los envases portátiles de productos químicos peligrosos para uso del laboratorio. En el caso de los laboratorios, no se deben quitar ni alterar las etiquetas de los envases recibidos.

E. PROGRAMA ESCRITO

La Norma también requiere que los patronos preparen y pongan en práctica un programa escrito que describa cómo se cumplirá con las disposiciones de la Norma, tales como etiqueta, MSDS y adiestramientos. Se ha preparado un programa escrito para la Universidad y se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos.

F. ADIESTRAMIENTO

El último paso en el programa de información sobre sustancias peligrosas es el adiestramiento. La norma requiere que los empleados reciban información y adiestramiento acerca de los productos químicos peligrosos en uso en el momento de comenzar en un nuevo trabajo y cuando se introduce una nueva sustancia peligrosa en el lugar de trabajo. Con este fin la Universidad Central de Bayamón ha desarrollado un programa de adiestramiento de tres partes. Se titula **Tu Derecho a Conocer** cuyo propósito es familiarizarlo con los peligros relacionados con los productos químicos, la Norma de Información Acerca de Productos Químicos Peligrosos y los procedimientos utilizados en la Universidad Central para garantizar su seguridad y salud al trabajar con estos productos químicos.

El programa incluye lo siguiente:

1. Una presentación audiovisual: **Tu Derecho a Conocer**. En ésta se cubre en términos generales, los diferentes elementos de la Norma de Información Acerca de Productos Químicos Peligrosos y describe el programa desarrollado por la Universidad Central de Bayamón para cumplir con ellos.
2. Este folleto proporciona información más detallada acerca de la Norma, los peligros relacionados con los productos químicos y los diversos elementos de nuestro programa.
3. Un programa de adiestramiento en el trabajo, será llevado a cabo por su supervisor. Este programa proporcionará información adicional acerca de los productos químicos peligrosos que se utilizan en su área de trabajo y las precauciones que se deben tomar al trabajar con ellos.

3. Adiestrar empleados y proveer equipo para que cada tarea sea completada sin lesiones o daños a la salud. Esta parte será responsabilidad compartida de la Oficina de Recursos Humanos y el Decanato de Administración.

Las reglas y procedimientos para la implantación de esta política estarán provistas en manuales detallados que cubren cada aspecto de Salud Ocupacional. Las mismas estarán disponibles en la Oficina de Recursos Humanos. Todos los procedimientos usados en la Universidad irán de acuerdo con los estándares establecidos por OSHA. Cada persona debe estar consciente de conocer y observar las reglas de Salud y Seguridad aplicables a su trabajo. Por otro lado, las personas deben ser responsables del uso de su juicio al cumplir con sus tareas y al evaluar los riesgos potenciales para sí mismo o para otros antes de actuar. Estándares adecuados de limpieza deben establecerse, conocerse y observarse en las áreas de trabajo, para el propio bien de las personas que trabajan en las mismas.

Además, se considera que la seguridad no se detiene cuando el empleado termina sus labores en la institución. Fuera de la misma, se espera que cada empleado mantenga la actitud de "seguridad siempre primero" que ha desarrollado en el trabajo. Esta actitud ayudará a que el empleado evite lesiones o enfermedades incapacitantes.

Los principios de salud y seguridad tienen que estar presentes en todas las acciones, en todo momento.

La presente Orden, en unión a las guías generales que se acompañan, tendrá vigencia el 1 de julio de 1998. Cualquier desviación de los parámetros establecidos en las guías deberá ser informada por escrito a la Presidenta de la institución.

ger

Anejos